



A9-0135/2023

12.4.2023

INFORME

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la
Fundación Europea de Formación para el ejercicio 2021
(2022/2116(DEC))

Comisión de Control Presupuestario

Ponente: Alin Mituța

ÍNDICE

	Página
1. PROPUESTA DE DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO	3
2. PROPUESTA DE DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO	5
3. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO	7
OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES	13
INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO.....	17
VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO18	

1. PROPUESTA DE DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Fundación Europea de Formación para el ejercicio 2021 (2022/2116(DEC))

El Parlamento Europeo,

- Vistas las cuentas anuales definitivas de la Fundación Europea de Formación relativas al ejercicio 2021,
- Visto el Informe anual del Tribunal de Cuentas sobre las agencias de la UE correspondiente al ejercicio 2021, acompañado de las respuestas de las agencias¹,
- Vista la declaración² sobre la fiabilidad de las cuentas y la regularidad y legalidad de las operaciones correspondientes, presentada por el Tribunal de Cuentas para el ejercicio 2021 de conformidad con el artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
- Vista la Recomendación del Consejo, de 28 de febrero de 2023, sobre la aprobación de la gestión de la Fundación relativa a la ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio 2021 (06248/2023 – C9-0098/2023),
- Visto el artículo 319 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
- Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012³, y en particular su artículo 70,
- Visto el Reglamento (CE) n.º 1339/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, por el que se crea una Fundación Europea de Formación⁴, y en particular su artículo 17,
- Visto el Reglamento Delegado (UE) 2019/715 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2018, relativo al Reglamento Financiero marco de los organismos creados en virtud del TFUE y el Tratado Euratom y a los que se refiere el artículo 70 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo⁵, y en particular su artículo 105,

¹ DO C 412 de 27.10.2022, p. 12.

² DO C 412 de 27.10.2022, p. 12.

³ DO L 193 de 30.7.2018, p. 1.

⁴ DO L 354 de 31.12.2008, p. 82.

⁵ DO L 122 de 10.5.2019, p. 1.

- Vistos el artículo 100 y el anexo V de su Reglamento interno,
 - Vista la opinión de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales,
 - Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A9-0135/2023),
1. Aprueba la gestión de la directora de la Fundación Europea de Formación en la ejecución del presupuesto de la Fundación para el ejercicio 2021;
 2. Presenta sus observaciones en la Resolución que figura a continuación;
 3. Encarga a su presidenta que transmita la presente Decisión y la Resolución que forma parte integrante de ella a la directora de la Fundación Europea de Formación, al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas, y que disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (serie L).

2. PROPUESTA DE DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre el cierre de las cuentas de la Fundación Europea de Formación relativas al ejercicio 2021 (2022/2116(DEC))

El Parlamento Europeo,

- Vistas las cuentas anuales definitivas de la Fundación Europea de Formación relativas al ejercicio 2021,
- Visto el Informe anual del Tribunal de Cuentas sobre las agencias de la UE correspondiente al ejercicio 2021, acompañado de las respuestas de las agencias¹,
- Vista la declaración² sobre la fiabilidad de las cuentas y la regularidad y legalidad de las operaciones correspondientes, presentada por el Tribunal de Cuentas para el ejercicio 2021 de conformidad con el artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
- Vista la Recomendación del Consejo, de 28 de febrero de 2023, sobre la aprobación de la gestión de la Fundación relativa a la ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio 2021 (06248/2023 – C9-0098/2023),
- Visto el artículo 319 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
- Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012³, y en particular su artículo 70,
- Visto el Reglamento (CE) n.º 1339/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, por el que se crea una Fundación Europea de Formación⁴, y en particular su artículo 17,
- Visto el Reglamento Delegado (UE) 2019/715 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2018, relativo al Reglamento Financiero marco de los organismos creados en virtud del TFUE y el Tratado Euratom y a los que se refiere el artículo 70 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo⁵, y en particular su artículo 105,

¹ DO C 412 de 27.10.2022, p. 12.

² DO C 412 de 27.10.2022, p. 12.

³ DO L 193 de 30.7.2018, p. 1.

⁴ DO L 354 de 31.12.2008, p. 82.

⁵ DO L 122 de 10.5.2019, p. 1.

- Vistos el artículo 100 y el anexo V de su Reglamento interno,
 - Vista la opinión de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales,
 - Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A9-0135/2023),
1. Aprueba el cierre de las cuentas de la Fundación Europea de Formación relativas al ejercicio 2021;
 2. Encarga a su presidenta que transmita la presente Decisión a la directora de la Fundación Europea de Formación, al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas, y que disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (serie L).

3. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

que contiene las observaciones que forman parte integrante de la Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Fundación Europea de Formación para el ejercicio 2021 (2022/2116(DEC))

El Parlamento Europeo,

- Vista su Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Fundación Europea de Formación para el ejercicio 2021,
 - Vistos el artículo 100 y el anexo V de su Reglamento interno,
 - Vista la opinión de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales,
 - Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A9-0135/2023),
- A. Considerando que, de conformidad con su estado de ingresos y de gastos¹, el presupuesto definitivo de la Fundación Europea de Formación (en lo sucesivo, «Fundación») para el ejercicio 2021 ascendió a 21 402 739 EUR, lo que representa un incremento del 2,13 % en comparación con 2020; que el presupuesto de la Fundación procede en su totalidad del presupuesto de la Unión;
- B. Considerando que el Tribunal de Cuentas (en lo sucesivo, «Tribunal»), en su informe sobre las cuentas anuales de la Fundación para el ejercicio 2021 (en lo sucesivo, «informe del Tribunal»), declara que ha obtenido garantías razonables sobre la fiabilidad de las cuentas anuales de la Fundación y la legalidad y la regularidad de las operaciones subyacentes;

Gestión presupuestaria y financiera

1. Valora positivamente que los esfuerzos de seguimiento presupuestario durante el ejercicio 2021 dieran lugar a un elevado porcentaje de ejecución presupuestaria de los créditos de compromiso del ejercicio en curso del 99,91 %, lo que representa un ligero aumento del 0,04 % en comparación con 2020; señala, no obstante, que el porcentaje de ejecución de los créditos de pago del ejercicio en curso fue del 86,23 %, lo que representa un descenso del 9,43 % respecto a 2020;

Rendimiento

2. Observa que el programa de trabajo de la Fundación para 2021 se completó en un 95,58 %, el porcentaje más alto de los últimos cinco años, con una tasa de culminación oportuna del 91,15 %; elogia que la Fundación haya cumplido todos los indicadores clave de rendimiento por encima de los objetivos fijados;
3. Señala los principales logros de la Fundación en 2021, que se basan en tres objetivos estratégicos: pertinencia y previsión de las capacidades, desarrollo y validación de las

¹ DO C 141 de 29.3.2022, p. 23.

mismas, y desempeño y calidad de las políticas de educación y formación; refiere que la Fundación cumple tales objetivos en el marco de tres servicios esenciales: centro de conocimientos, supervisión y evaluación, y asesoramiento sobre políticas;

4. Toma nota de las nuevas iniciativas emprendidas por la Fundación en 2021, como las relativas al análisis del posicionamiento de las capacidades ecológicas y las vacantes de empleo en países asociados mediante el uso de macrodatos, así como los análisis del alcance, las condiciones y el potencial del trabajo en plataformas en los países de la Asociación Oriental y los Balcanes Occidentales; constata que, en 2021, la Fundación logró traducir los cambios en la demanda de capacidades, tanto en curso como previstos, en requisitos de ajuste para las políticas de correspondencia de capacidades, procurando, en concreto, la ampliación de su red de excelencia; toma nota asimismo del continuo crecimiento del foro de aseguramiento de la calidad de la Fundación, que reúne a veintidós países asociados en una plataforma para el diálogo bilateral y multilateral sobre la gobernanza de la educación y formación profesionales; destaca las actividades de la Fundación a la hora de ayudar a los países en transición y en desarrollo a aprovechar el potencial de su capital humano a través de la reforma de los sistemas de educación y formación y del mercado laboral en el contexto de las políticas de relaciones exteriores de la Unión;
5. Acoge con satisfacción, en particular, la iniciativa «Capacidades para el desarrollo empresarial» de la Fundación², que aborda en los países vecinos de la Unión, los países de la ampliación y los de Asia Central la necesidad de adaptar las capacidades vinculando la educación y la formación profesionales con las pequeñas y medianas empresas; destaca que esta iniciativa permite a las empresas dar respuesta a los retos y gestionarlos, en particular los derivados de la pandemia de COVID-19, contribuyendo a unas sociedades más ecológicas, inclusivas e innovadoras, e impulsando la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia, garantizando así el desarrollo y la continuidad empresariales;
6. Acoge con satisfacción que la Fundación haya reforzado su labor y sus relaciones en sus países asociados en las regiones de la vecindad de la Unión y de la ampliación; acoge favorablemente además que, en marzo de 2022, la Fundación revisara su cooperación con Rusia y Bielorrusia tras la agresión no provocada e injustificada de Rusia contra Ucrania, y que haya suspendido toda forma de cooperación;
7. Acoge con satisfacción la iniciativa de la Fundación de realizar un seguimiento de la crisis de Ucrania y ofrecer una respuesta al respecto cuando sea posible y pertinente, en estrecho contacto con diversos servicios de la Comisión, sirviéndose de sus conocimientos temáticos teóricos y prácticos de los sistemas de educación y formación del país, y reforzando al mismo tiempo las asociaciones con las partes interesadas locales y en otros ámbitos;

Política de personal

8. Constata que, a 31 de diciembre de 2021, se había provisto el 102,3 % de los puestos del organigrama, a saber, 88 agentes temporales designados de un total de 86 agentes temporales (incluidos 2 agentes temporales adicionales para compensar el trabajo a tiempo parcial con arreglo al artículo 38, apartado 2, del reglamento financiero de la

² <https://www.etf.europa.eu/en/what-we-do/skills-enterprise-development>

Fundación) autorizados en el marco del presupuesto de la Unión (frente a los 86 puestos autorizados en 2020); observa que, además, en 2021 trabajaron para la Fundación 42 agentes contractuales y un agente local;

9. Observa con gran preocupación que el equilibrio geográfico sigue constituyendo un reto; señala que el 43 % de su personal es nacional del Estado miembro en el que se encuentra la Fundación; expresa su honda preocupación por que solo el 16,8 % del personal de la Fundación proceda de los Estados miembros que se incorporaron a la Unión Europea después de 2004, cuando estos Estados miembros representan el 23,2 % de la población; reconoce que la Fundación utiliza procedimientos de selección basados en el mérito, con arreglo a los cuales, en presencia de méritos equivalentes, favorecería a las nacionalidades infrarrepresentadas; insta a la Fundación a que considere con la máxima prioridad el equilibrio geográfico en sus procedimientos de contratación y a que informe a la autoridad de la aprobación de la gestión de cualquier novedad en este sentido;
10. Toma nota de que, por lo que respecta al equilibrio entre mujeres y hombres en los cargos directivos intermedios y superiores, en 2021 seis de los diez puestos estaban ocupados por mujeres (al igual que en 2020); observa que el equilibrio de género entre los miembros del consejo de administración es del 40 % de hombres y el 60 % de mujeres (10 y 15 miembros, respectivamente) y entre el personal general, del 34 % de hombres y el 66 % de mujeres (44 y 87 miembros, respectivamente); recuerda la importancia de garantizar el equilibrio de género y pide a la Fundación que tenga en cuenta este aspecto en lo que respecta a los futuros nombramientos;
11. Constata que, durante la pandemia de la COVID-19, en 2021, la Fundación ofreció los servicios de asesores confidenciales a distancia a todos los miembros de la plantilla; acoge favorablemente que todos los recién incorporados a la Fundación hayan recibido una sesión introductoria sobre acoso y una presentación a cargo de los asesores confidenciales; lamenta, sin embargo, que los trabajadores internos solo puedan acceder al procedimiento informal; señala que en 2021 no se registraron, investigaron ni llevaron a los tribunales casos de acoso;

Prevención y gestión de conflictos de intereses y transparencia

12. Toma nota de que la Fundación publicó en su sitio web todas las declaraciones de conflictos de intereses y los currículos de los miembros del consejo de administración y de los cargos directivos superiores e intermedios;
13. Observa que la Fundación no ha desarrollado aún una política específica para la gestión y la prevención de los conflictos de intereses; señala, no obstante, que la Fundación estableció en 2018 una recopilación exhaustiva de cuestiones relacionadas con la ética, incluidos los conflictos de intereses; toma nota asimismo de que en 2021 se llevó a cabo una actualización para introducir las últimas referencias normativas;

Adjudicación de contratos

14. Observa que se han buscado sinergias con otras instituciones en materia de contratación pública con una evaluación sistemática de oportunidades *ad hoc* para todas las necesidades de contratación pública; toma nota de que, en 2021, la Fundación fue parte en 28 contratos interinstitucionales, 10 acuerdos de nivel de servicio y 5 contratos

abiertos a otras agencias;

15. Constata que la presentación electrónica de ofertas de licitación se convirtió en la norma en la Fundación; acoge con satisfacción que se hayan puesto a prueba criterios de selección y adjudicación ecológicos para las licitaciones, en el marco de las actuaciones de un grupo de trabajo sobre contratación pública ecológica de reciente creación;

Control interno

16. Toma nota de la respuesta de la Fundación a la observación del informe del Tribunal de 2020 relativa al incumplimiento del principio de control interno 12 y a las medidas adoptadas por la Fundación; señala que la Fundación ha abordado la recomendación del Tribunal con una revisión exhaustiva y periódica de las excepciones y los casos de incumplimiento; señala, además, el desarrollo y la aplicación de una nueva política de la Fundación y un flujo de trabajo optimizado sobre la gestión de desviaciones (excepciones y casos de incumplimiento); observa asimismo que, en 2021, la Fundación llevó a cabo una revisión exhaustiva de todas las decisiones adoptadas en vista de la pandemia de la COVID-19 hasta el primer trimestre de 2021, con el fin de garantizar que todas las decisiones que dieron lugar a una desviación del marco regulador de la Fundación se registraran debidamente, incluidas las desviaciones de índole no financiera;
17. Observa que, en 2021, la Fundación ha puesto en marcha una auditoría interna sobre los mecanismos de complementariedad y cooperación entre los servicios de la Fundación y de la Comisión, que concluirá en 2022; constata que esta auditoría está incluida en el plan plurianual del Servicio de Auditoría Interna de la Comisión (IAS); toma nota además de que la Fundación ha dado formalmente por concluidas todas las recomendaciones previas del IAS en materia de auditoría y de que no tiene pendiente ninguna recomendación en este ámbito;
18. Recuerda que la Fundación tiene pendiente una observación del Tribunal desde 2018, referida a un procedimiento de contratación pública para servicios de empresas de trabajo temporal en el que la Fundación aplicó criterios de adjudicación que consistían fundamentalmente en elementos de precios no competitivos; reconoce que la Fundación abordará esta cuestión en 2023, cuando ponga en marcha el próximo procedimiento de contratación pública para los trabajadores interinos, con arreglo a las acciones previstas;
19. Toma nota de la evaluación positiva de la Fundación de su sistema de control interno, con unos principios de control interno evaluados como efectivos en un 82,4 % (71 % en 2020) y parcialmente efectivos en un 17,6 % (29 % en 2020), y que solo requieren pequeñas mejoras; toma nota de la respuesta de la Fundación a las conclusiones del Tribunal sobre el registro de excepciones, que consiste en la realización de una revisión exhaustiva y periódica de las excepciones y los casos de incumplimiento;
20. Toma nota de que la Fundación ha desarrollado y aplicado su propia estrategia de lucha contra el fraude, elaborada utilizando la metodología desarrollada por la OLAF;
21. Recuerda la importancia de reforzar los sistemas de gestión y control para garantizar el correcto funcionamiento de la Fundación; insiste firmemente en la necesidad de disponer de sistemas de gestión y control eficaces para evitar posibles casos de conflictos de intereses, la ausencia de controles *ex ante* y *ex post*, una gestión

inadecuada de los compromisos presupuestarios y jurídicos, y la falta de notificación de problemas en el registro de excepciones;

Digitalización y transición ecológica

22. Acoge con satisfacción la estrategia digital y la hoja de ruta de ejecución de la Fundación en este ámbito definidas en 2021, que pretenden promover el uso de herramientas digitales y en línea para prestar los servicios de la Fundación y procurar la participación de las partes interesadas, así como mejorar la eficiencia interna; elogia la digitalización acelerada de procesos internos como los de recursos humanos, la firma electrónica de flujos de trabajo financieros y la gestión de contrataciones públicas, así como la interacción externa, como la que atañe al uso de herramientas digitales en línea para debates o reuniones;
23. Toma nota de las acciones específicas ejecutadas por la Fundación en 2021 para aumentar las mejoras de eficiencia, como el uso de una orden de pago única que agrupa varias solicitudes de pago, la utilización del flujo de trabajo de la firma digital para documentos internos, y el avance de la digitalización con la comprobación y el despliegue completos de la herramienta de gestión de la contratación pública para los procesos de contratación pública y la plena digitalización de la comunicación tanto interna como externa para los procesos de gestión financiera;
24. Observa que, en 2021, la Fundación adoptó una nueva política de ciberseguridad desarrollada conforme a un enfoque coordinado de la seguridad, con una política general y diversas políticas específicas de seguridad de la información; señala, además, que la Fundación cuenta con un grupo de trabajo transversal coordinado que comprende las áreas de ciberseguridad, seguridad de la información, seguridad física del personal y seguridad de los edificios; acoge favorablemente la creación del inventario de activos de información de la Fundación y los avances logrados en 2021 hacia la migración a un nuevo sistema de gestión de registros digitales;
25. Acoge con satisfacción el logro de la Fundación al obtener el registro de su sistema de gestión y auditoría medioambientales y la certificación ISO 14001; elogia las medidas concretas adoptadas por la Fundación, con esfuerzos de ecologización en 2021 en los ámbitos de la energía, el plástico, la movilidad, las emisiones y la contratación pública ecológica;
26. Destaca la importancia de aumentar la digitalización de la Fundación en lo que respecta a las operaciones y la gestión internas, pero también al objeto de acelerar la digitalización de los procedimientos; subraya la necesidad de que la Fundación siga siendo proactiva a este respecto, a fin de evitar una brecha digital entre las agencias; llama la atención, no obstante, sobre la necesidad de adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar cualquier riesgo para la seguridad en línea de la información tratada;
27. Anima a la Fundación a trabajar en estrecha cooperación con la Agencia de la Unión Europea para la Ciberseguridad (ENISA) y el Equipo de respuesta a emergencias informáticas de las instituciones, órganos y organismos de la Unión Europea (CERT-UE) y a que lleve a cabo evaluaciones periódicas de riesgos de su infraestructura informática y garantice unas auditorías y pruebas periódicas de sus ciberdefensas; propone ofrecer programas de formación sobre ciberseguridad actualizados

periódicamente a todos los miembros del personal de la Fundación;

Continuidad de las actividades durante las crisis

28. Observa que, en 2021, la Fundación siguió colaborando estrechamente con la Red de Agencias de la UE para intercambiar conocimientos sobre la gestión de la crisis de la COVID-19 y las nuevas normas de teletrabajo; toma nota de las acciones de apoyo llevadas a cabo por la Fundación para la gestión continuada de la pandemia, como, entre otras, la tramitación de las solicitudes de certificados verdes, la celebración de convenios con tres centros médicos y el establecimiento de decisiones del director sobre gafas y aportaciones para equipos de trabajo a domicilio;

Otras observaciones

29. Constata que en 2021 la Fundación colaboró con éxito con diversos medios en una campaña sobre el futuro del trabajo y el futuro del aprendizaje, con un notable impacto en una amplia audiencia pública; toma nota además de la participación de la Fundación en diversos canales de redes sociales, que dio lugar a la mejora de las mediciones en este ámbito en 2021; pide a la Fundación que redoble sus esfuerzos y comunique la información pertinente sobre el rendimiento a los ciudadanos de la Unión y al público en general en un lenguaje claro y accesible; pide a la Fundación que garantice una mayor transparencia y una mayor rendición de cuentas pública mediante una mejor utilización de los medios de comunicación y los canales de las redes sociales;
30. Observa con satisfacción la asociación y el trabajo conjunto tradicionales de la Fundación con Cedefop y Eurofound en el marco de sus respectivos acuerdos de colaboración, así como la preparación en 2021 y la entrada en vigor en 2022 de un acuerdo con EU-OSHA con el fin de compartir servicios de contabilidad; insta a la Fundación a seguir desarrollando sus sinergias (por ejemplo, en los ámbitos de los recursos humanos, la gestión de edificios, los servicios de TI y la seguridad) y el intercambio de buenas prácticas, en particular en ámbitos de interés mutuo, y a explorar la posibilidad de ampliar sus actividades y acuerdos de trabajo a otros organismos de la Unión con vistas a mejorar la eficiencia;
-
- ○
31. Remite, para otras observaciones transversales anejas a la Decisión sobre la aprobación de la gestión, a su Resolución de ...³ sobre el rendimiento, la gestión financiera y el control de las agencias.

³ Textos Aprobados, P9_TA(2023)0000.

24.1.2023

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES

para la Comisión de Control Presupuestario

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Fundación Europea de Formación
(2022/2116(DEC))

Ponente de opinión: Romana Tomc

SUGERENCIAS

La Comisión de Empleo y Asuntos Sociales pide a la Comisión de Control Presupuestario, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

1. Expresa su satisfacción por el hecho de que el Tribunal de Cuentas haya declarado que las operaciones subyacentes a las cuentas anuales de la Fundación correspondientes al ejercicio 2021 son legales y regulares y que su situación financiera a 31 de diciembre de 2021 está presentada fielmente;
2. Valora positivamente las actividades de la Fundación a la hora de ayudar a los países en transición y en desarrollo de la vecindad de la Unión, los países de la ampliación y los países de Asia Central, a aprovechar el potencial de su capital humano y a mejorar las perspectivas laborales de sus ciudadanos a través de la reforma de la educación, la formación profesional y las capacidades en respuesta a las necesidades del mercado laboral, en el contexto de las políticas de relaciones exteriores de la Unión;
3. Reconoce que los objetivos y las acciones de la Fundación están estrechamente armonizados con las políticas y las actividades de la Unión en los ámbitos de la educación y la formación profesionales, el desarrollo humano, las capacidades y la migración; celebra que la Fundación coopere y comparta sus recursos de forma permanente con otras agencias, en particular con el Cedefop y Eurofound, permitiendo así que el conocimiento se comparta de forma significativa; acoge con satisfacción, en particular, la iniciativa «Capacidades para el desarrollo empresarial» de la Fundación¹, que aborda en los países vecinos de la Unión, los países de la ampliación y los de Asia Central la necesidad de adaptar las capacidades vinculando la educación y la formación profesionales (EFP) con las pequeñas y medianas empresas (pymes); destaca que esta iniciativa permite a las empresas dar respuesta a los retos y gestionarlos, en particular los derivados de la pandemia de COVID-19, contribuyendo a unas sociedades más ecológicas, inclusivas e innovadoras, e impulsando la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia, garantizando así el desarrollo y la continuidad

¹ <https://www.etf.europa.eu/es/what-we-do/skills-enterprise-development>

empresariales;

4. Señala que el presupuesto definitivo de la Fundación para el ejercicio 2021 ascendió a 21 millones EUR; expresa su satisfacción por el hecho de que el presupuesto de la Fundación para 2021 se ejecutara en un 99,9 %;
5. Recomienda que, sobre la base de los datos disponibles, se apruebe la gestión de la directora de la Fundación Europea de Formación en la ejecución del presupuesto de la Fundación para el ejercicio 2021.

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN**

Fecha de aprobación	24.1.2023
Resultado de la votación final	+: 39 -: 4 0: 0
Miembros presentes en la votación final	João Albuquerque, Atidzhe Alieva-Veli, Dominique Bilde, Gabriele Bischoff, Vilija Blinkevičiūtė, Milan Brglez, David Casa, Leila Chaibi, Margarita de la Pisa Carrión, Özlem Demirel, Estrella Durá Ferrandis, Lucia Ďuriš Nicholsonová, Rosa Estaràs Ferragut, Helmut Geuking, Alicia Homs Ginel, Agnes Jongerius, Irena Joveva, Radan Kanev, Katrin Langensiepen, Miriam Lexmann, Elena Lizzi, Sara Matthieu, Max Orville, Kira Marie Peter-Hansen, Dragoș Pîslaru, Dennis Radtke, Elżbieta Rafalska, Guido Reil, Daniela Rondinelli, Mounir Satouri, Monica Semedo, Romana Tomc, Marianne Vind
Suplentes presentes en la votación final	Abir Al-Sahlani, Konstantinos Arvanitis, Robert Biedroń, Krzysztof Hetman, Livia Járóka, Peter Lundgren
Suplentes (art. 209, apdo. 7) presentes en la votación final	Deirdre Clune, Jens Geier, Robert Hajšel, Mircea-Gheorghe Hava

VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

39	+
ECR	Margarita de la Pisa Carrión, Elżbieta Rafalska
NI	Lívia Járóka, Daniela Rondinelli
PPE	David Casa, Deirdre Clune, Rosa Estaràs Ferragut, Helmut Geuking, Mircea-Gheorghe Hava, Krzysztof Hetman, Radan Kanev, Miriam Lexmann, Dennis Radtke, Romana Tomc
Renew	Atidzhe Alieva-Veli, Abir Al-Sahlani, Lucia Ďuriš Nicholsonová, Irena Joveva, Max Orville, Dragoş Pişlaru, Monica Semedo
S&D	João Albuquerque, Robert Biedroń, Gabriele Bischoff, Vilija Blinkevičiūtė, Milan Brglez, Estrella Durá Ferrandis, Jens Geier, Robert Hajšel, Alicia Homs Ginel, Agnes Jongerius, Marianne Vind
The Left	Konstantinos Arvanitis, Leila Chaibi, Özlem Demirel
Verts/ALE	Katrin Langensiepen, Sara Matthieu, Kira Marie Peter-Hansen, Mounir Satouri

4	-
ECR	Peter Lundgren
ID	Dominique Bilde, Elena Lizzi, Guido Reil

0	0

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO**

Fecha de aprobación	22.3.2023
Resultado de la votación final	+: 20 -: 1 0: 0
Miembros presentes en la votación final	Gilles Boyer, Olivier Chastel, Caterina Chinnici, Ilana Cicurel, Corina Crețu, José Manuel Fernandes, Luke Ming Flanagan, Daniel Freund, Isabel García Muñoz, Monika Hohlmeier, Jean-François Jalkh, Alin Mituța, Markus Pieper, Petri Sarvamaa, Eleni Stavrou, Angelika Winzig, Lara Wolters, Tomáš Zdechovský
Suplentes presentes en la votación final	Maria Grapini, Mikuláš Peksa
Suplentes (art. 209, apdo. 7) presentes en la votación final	Anne-Sophie Pelletier

VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO

20	+
PPE	José Manuel Fernandes, Monika Hohlmeier, Markus Pieper, Petri Sarvamaa, Eleni Stavrou, Angelika Winzig, Tomáš Zdechovský
Renew	Gilles Boyer, Olivier Chastel, Ilana Cicurel, Alin Mituța
S&D	Caterina Chinnici, Corina Crețu, Isabel García Muñoz, Maria Grapini, Lara Wolters
The Left	Luke Ming Flanagan, Anne-Sophie Pelletier
Verts/ALE	Daniel Freund, Mikuláš Peksa

1	-
ID	Jean-François Jalkh

0	0

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones